

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMIT E:	X	SERVICIO
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO					
DESCRIPCIÓN:	CODIGO DE LA CEDULA:	TM/02 2024			
DOCUMENTO QUE SE EMITE MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, Y CERTIFICA QUE EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO UN INMUEBLE CON LA CLAVE CATASTRAL, SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER, ASI COMO SU VALOR CATASTRAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN II, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5 FRACCIÓN I, 18, 21, 22 FRACCIÓN II NUMERAL b, DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO", POLÍTICAS GENERALES ACGC004, ACGC005, ACGC006 Y ACG007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN EL QUE SE EXPIDE (PIERDE VIGENCIA AL EFECTUARSE MODIFICACIONES EN SUPERFICIES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN)
¿SE REALIZA EN LINEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO, PERSONA FISICA, JURÍDICO COLECTIVA O INSTITUCIÓN PÚBLICA				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1) REQUISITAR EL FORMATO UNICO DE CATASTRO	SI	1	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POLÍTICA GENERAL ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
4) RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1) REQUISITAR EL FORMATO UNICO DE CATASTRO	SI	1	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		

2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MERCANTIL O ASOCIACIÓN. 3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE 4) RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1) REQUISITAR EL FORMATO UNICO DE CATASTRO	SI	1	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MERCANTIL O ASOCIACIÓN.	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE			ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO: UNA VEZ REUNIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS, DEBERÁ ASISTIR A LA VENTANILLA DE CATASTRO, EN EL CUAL EL PERSONAL LE DARÁ UN FORMATO QUE DEBERÁ REQUISITAR, UNA VEZ LLENADO, DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, JUNTO CON EL FORMATO.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 5 DÍAS HÁBILES

COSTO: 3.0
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE (U.M.A)
FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 166 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE: CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS

APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA: N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO: TESORERÍA MUNICIPAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CATASTRO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS

DOMICILIO:

CALL E:	AV. JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	39
---------	------------	------------------	----

COLONIA: EL MIRADOR **MUNICIPIO:** NAUCALPAN DE JUÁREZ

C.P.: 53050 **HORARIO Y DIAS DE ATENCION:** LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00

LADA: 55	TELÉFONOS: 53718300	EXTS.: 1186	FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO: N/A
-----------------	----------------------------	--------------------	-----------------	--------------------------------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PARA QUE SIRVE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?			
RESPUESTA:		PARA CONOCER EL VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE, CON ESTO, TENER LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, Y PAGO DE DERECHOS.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CUÁNTO TIEMPO TENDRÁ DE VIGENCIA LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?			
RESPUESTA:		VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN EL QUE SE EXPIDE, (PIERDE VIGENCIA AL EFECTUARSE MODIFICACIONES EN SUPERFICIES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿SI EL INMUEBLE TIENE CONSTRUCCIÓN Y, LA SUPERFICIE Y VALOR CATASTRAL DE ESTA NO APARECE EN MI CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, ¿QUÉ SE DEBE HACER?			
RESPUESTA:		ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CATASTRO A MANIFESTAR LOS CAMBIOS DEL INMUEBLE, Y PRESENTAR, EN CASO DE CONTAR CON ELLO, LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PARA DETERMINAR EL NUEVO VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE SI TENGO EL PREDIAL EN REZAGO?			
RESPUESTA:		ES NECESARIO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  LIC. EDUARDO JUÁREZ ELIZALDE ENLACE DE MEJORA REGULATORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	VISTO BUENO:  MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDES TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2024
---	---	---------------------------------------

